

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número **06635** de 1921 DIC. 1993

Por el cual se autorizan las clases de vehículos homologados por el Decreto No. 1927 de 1991 a la empresa TRANSPORTES MORICHAL S.A.

LA DIRECTORA LIQUIDADORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las consagradas en el Decreto 1927 de 1991,

ES EL FOTOCOPIA  
Tomada del Documento que  
reposa en el Archivo de la  
Secretaría del Instituto Nacional  
de Transporte y Tránsito

C O N S I D E R A N D O

Que el representante legal de la empresa TRANSPORTES MORICHAL S.A., mediante radicado No. 029121 del 20 de diciembre 1993, solicitó ante la dirección General se le adicione a la licencia de funcionamiento de su empresa, las demás clases de vehículos homologados por el Decreto 1927 de 1991.

Que por medio de la resolución 030 del 13 de septiembre de 1990, la Regional Meta del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, renovó la licencia de Funcionamiento y Clasificación a la empresa TRANSPORTES MORICHAL S.A., con las siguientes características:

- CATEGORIA : "A" (10 AÑOS)
- MODALIDAD : Pasajeros
- RADIO DE ACCION : Interdepartamental I
- TIPO DE VEHICULO : Automóviles y camperos.

Que la División de Empresa y Rutas de la Oficina Central del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, una vez revisó y analizó la petición allegada por la empresa, procedió a elaborar el estudio 312 de 1993, tomando como base legal las disposiciones contempladas en el Decreto 1927 de 1991, el cual cubre toda clase de vehículos homologados por el Intra para el servicio de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, considerando viable acceder a lo solicitado

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO : Modificar el artículo primero de la resolución 030 del 13 de septiembre de 1990, en el sentido de autorizar todas las clases de vehículos homologadas por el Intra para prestar el servicio de transporte intermunicipal de pasajeros, quedando la empresa TRANSPORTES MORICHAL S.A., con las siguientes características:

- CATEGORIA : "A" (10 AÑOS)
- MODALIDAD : Pasajeros
- RADIO DE ACCION : Interdepartamental I
- CLASE DE VEHICULO : Todos los homologados por el Intra, Decreto 1927 de 1991

Continuación por el cual se autorizan las clases de vehículos homologados por el Decreto No. 1927 de 1991 a la empresa TRANSPORTES MORICHAL S.A.

ARTICULO SEGUNDO : Los demás términos de la resolución No. 030 del 13 de septiembre de 1990, continúan vigentes.

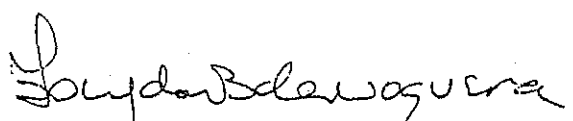
ARTICULO TERCERO : La presente resolución no autoriza a la empresa para prestar el servicio público de transporte automotor de pasajeros en las clases de vehículos autorizados, hasta tanto el Instituto le conceda la adjudicación de rutas y horarios de acuerdo al procedimiento establecido en el Decreto 1927 de 1991.

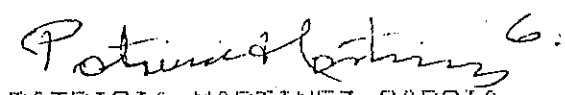
ARTICULO CUARTO : Las autoridades de tránsito y transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente providencia.

ARTICULO QUINTO : Contra el presente acto administrativo solo procede por la vía gubernativa el recurso de reposición para ante este despacho dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los **21** DIC. 1993

  
ZAYDA BARRERO DE NOGUERA  
Directora Liquidadora

  
PATRICIA MARTINEZ GARCIA  
Secretaria General.

ES FIEL COPIA  
Tomada del Documento que  
reposa en el Archivo de la  
Secretaría del Instituto Nacional  
de Transportes y Tránsito

  
Asesorado Administrativo General

CEOC./mctm  
A:RTMORICH